





EXP-UNC:0015372/2012

VISTO:

La Ordenanza HCS N° 06/08 Y la RHCS 111/09 (que aprueba la OHCD 3/08, modificada por la RHCD 1/09), que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. **Aurora Beatriz Valentini** ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Evaluación de desempeño docente en su cargo por concurso de Profesor Asistente de dedicación simple en la Cátedra de Psicología Clínica.

Que con fecha 11/12/12 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Medio designado por Resoluciones HCD 38/2012, 60/2012 y 331/2012 y HCS 979/2012.

Que a fojas 63-67 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la actividad académica de la postulante Aurora Beatriz Valentini en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple con calificación satisfactorio.

Que a fojas 68-69 se ha notificado al mencionado docente de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión del día de la fecha se ingresaron a conocimiento las presentes actuaciones y se resolvió elevar al H. Consejo Superior la propuesta de renovación de la designación, por concurso, de la Lic. Aurora Beatriz Valentini.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, por unanimidad,

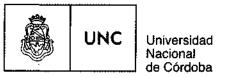
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA R E S U E L V E:

Artículo 1º: Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Medio.

Artículo 2º: Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de la Lic. Aurora Beatriz Valentini, Legajo Nº 45.180 en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en la Cátedra de Psicología Clínica, a partir del 12 de agosto de 2012 y por el periodo reglamentario de 5 (cinco) años correspondiente a la calificación satisfactorio.

Artículo 3º: Dejar sin efecto la prórroga de la designación por concurso dispuesta por RD 1010/12 y ratificada por RHCD 268/12, a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

Lic. Of Puente de Camaño Secretario del RCD FROUTAD DE PRICOLOCIA







EXP-UNC:0015372/2012

Artículo 4º: Protocolícese, elevese al H. Consejo Superior a sus efectos, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION Nº:

186

Lic. Orga Puente de Camaño Secretaria del HCD PAGULTAD DE PRICOLOGÍA

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN

FACULTAD PE PSICOLOGIA